Elecion de los oficios de Concejo de [illegible]

En [illegible] dela villa de [illegible]aledo dela hoz de my caballeria de Santiago
en veynte y quatro dias del mes de [illegible]
año del señor de mill y quinientos y cinquenta y siete
años este dia se juntaron dentro de la [illegible]
[illegible] a hacer eleccion de los oficios de
alcaldes y alguaziles y regidores y [illegible]
mandado para este año venidero de
cinquenta y ocho los muy nobles señores [illegible]
Baltazar [illegible] alcaldes ordinarios desta villa e
Juº de [illegible] regidores y [illegible]
[illegible] Fran[cis]co [illegible] desta dicha villa [illegible]
[illegible] concejo e Carlos de [illegible]
alguazil mayor desta dicha villa [illegible]
[illegible] todos vezinos della
[illegible] concejo hicieron la dicha eleccion en la forma
siguiente

1 Primeramente los dichos señores del concejo eligieron
y nombraron quatro onbres buenos que juntamente
con ellos hacer la dicha eleccion [illegible]
[illegible] los quales juraron en forma de derecho de
usar bien y fielmente de sus oficios y a toda su buena
voluntad y [illegible] nemine discrepante señalaron
y nombraron para alcaldes ordinarios a Juº
de Mora y [illegible]
y para alguazil mayor [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] fientes. Los quales los dichos señores del concejo man
daron [illegible]
dichos oficios hacer la solemnidad [illegible]
[illegible]
[illegible] del concejo.

[firmas] Bonilla